



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00694171- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Silvano Benito Moya en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 24 al 26 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia realizar actividades académicas en la Universidad Nacional del Nordeste;

Que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Benito Moya se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Titular simple por concurso de la cátedra Metodología de la Investigación de la Escuela de Archivología, con vencimiento de su designación el 01 de Marzo de 2027;

Que el interesado adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Secretaría Académica y la Escuela de Archivología toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias al Profesor SILVANO BENITO MOYA, legajo 80059, en el cargo de Profesor Titular simple por concurso de la cátedra Metodología de la Investigación de la Escuela de Archivología, desde el 24 y hasta el 26 de Agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.

